

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3178

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto y se hace una corrección de errores de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, mediante el procedimiento anticipado de gasto, de las ayudas de minimis para el fomento de la recría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2019

En fecha 31 de diciembre del 2019 se publicó en el BOIB núm. 175 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, mediante el procedimiento anticipado de gasto, de las ayudas *de minimis* para el fomento de la recría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2019.

El apartado segundo de esta resolución establece el crédito destinado a la convocatoria de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del año 2019, con la posibilidad de incrementarlo.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía máxima de la convocatoria y se adecua su distribución entre las líneas estratégicas.

Por otra parte, una vez publicada, se ha detectado un error en el año del presupuesto de la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.g del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Corregir el error detectado en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, mediante el procedimiento anticipado de gasto, de las ayudas *de minimis* para el fomento de la recría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2019, en el siguiente sentido:

1. El punto 1 del apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears del año 2020”.

2. El punto 3 del apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

“3. En cualquier caso, esta convocatoria queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas en los presupuestos del FOGAIBA del año 2020”.

Segundo

1. Se incrementa en seis mil cuatrocientos euros (6.400,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas *de minimis* para el fomento de la recría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2019, publicada en el BOIB núm. 175, de 31 de diciembre del 2019.

3. El crédito final que queda destinado a la convocatoria es de ciento treinta y un mil cuatrocientos euros (131.400,00 €).





Tercero

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 6 de abril de 2020

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de Concha García-Mauriño

